



DECRETO DE ALCALDÍA N° 6.640 / 2015.

ZAPALLAR, 18 de Noviembre de 2015.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; D.S. N°1-3063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; y Decreto de Alcaldía N° 6.284/2015 del 02 de Noviembre de 2015 que nombra Alcalde Subrogante a don Hernán Ortiz Gálvez, Administrador Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorándum N° 392/2015, de fecha 16 de Noviembre de 2015, emitido por la Directora Departamento Salud.

DECRETO:

AUTORIZASE la participación del funcionario del Depto. de Salud, don **ALEJANDRO RECAL VALDEBENITO**, Rut. N° [REDACTED], Médico, en **Pasantía Traumatológica Periodo 2015**, a realizarse en el Hospital Gustavo Fricke de Viña del Mar, los días:

- Jueves 26 de Noviembre de 2015
- Jueves 3 de Diciembre de 2015
- Jueves 17 de Diciembre de 2015
- Jueves 24 de Diciembre de 2015

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



HERNAN ORTIZ GALVEZ
Alcalde (S)

C: Decretos Salud / DA. 6472.2015

DISTRIBUCION:

- 1.- CARPETA PERSONAL.
- 2.- OFICINA TRANSPARENCIA.
- 3.- DEPTO. DE SALUD.
- 4.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.